

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7691 ZARAGOZA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 849/2008-A referente al concursado Placas del Jalón, S.L., CIF B-50878347, por auto de fecha 17/02/10 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Placas del Jalón, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012170-1